



## ANUNCIO CONCESIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

### “DECRETO 2019/2444”

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que promueve el Ayuntamiento de Fuente Palmera, incluidas dentro del Plan estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, y aprobadas mediante decreto de Alcaldía 1332/2019 de 19 de Julio.

Visto el informe emitido por la intervención Municipal en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de las citadas subvenciones así como la retención, efectuada por parte del mismo órgano, de crédito presupuestario en la cantidad necesaria para atender a la posterior concesión de la ayudas que se citan.

Vista la convocatoria de las mencionadas subvenciones, que fue publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 201 de 21 de Noviembre de 2019.

Habiendo terminado el plazo de 20 días naturales para la presentación de las solicitudes por parte de los beneficiarios contenido en la base quinta de la convocatoria aprobada.

Sometidas a examen las solicitudes presentadas por los distintos interesados para la obtención de la subvención convocada, la valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre y de lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las bases de Régimen Local **HE RESUELTO:**

-1-

Código seguro de verificación (CSV):

**E869 9A1F 8905 42B6 DC52**



E8699A1F890542B6DC52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 12/12/2019



**PRIMERO.** Otorgar provisionalmente las subvenciones objeto del presente procedimiento a las solicitudes que se identifican a continuación, por el importe y para la actividad que se señala:

A) Subvenciones Asociaciones Culturales.

Entidad	Proyecto	Puntuación	Cuantía
Asoc. Cultural Compañía Ilusión	Entre bastidores	121	1.156,62€
Asoc. Peña Cultural Flamenca Joseito Tellez	Promocionando el flamenco	101	965,44€
Asociación Cultural Ramón de Beña	Publicación número extraordinario del Periódico El Colonial.	145	1.386,03€
Asociación Musico Cultural Amigos de San Isidro	La importancia de la música	111	1.061,03€
Banda CC y TT NTRO Padre Jesús Nazareno	Desarrollo y Fomento de la actividad musical cofrade	86	822,06€
Asoc. La Cigüeña	Campamento de verano en Espiel.	116	1.108,82€

B) Subvenciones hermandades y Cofradías.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno	Actividades culturales en relación al Cristo	126	906,47€
Hermandad de Romeros de La Cañada	Fiesta de la Trilla y de la colonización de Carlos III	131	942,45€
Hermandad del cristo de la Sangre	Preparación celebración de actos culturales de semana santa.	126	906,47€
Hermandad Virgen de La Virgen de los Dolores.	Actos Culturales Hermandad	126	906,47€
Hermandad San Isidro Labrador	Salida en procesión de la Hermandad	121	870,50€
Hermandad Purísima Concepción	Contratación de la banda para procesión.	126	906,47€





FUERO 250  
1767-2017

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero junto  
la Concepción de San Sebastián

Asociación parroquial Adonai	Adonai Camina	96	690,67€
Hermanidad Santísimo Cristo del Perdón	Programa de actividades 2019	121	870,50€

### c) Subvenciones Asociaciones de mayores.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc. de Mayores Atervi	Viajes Culturales asociación	75	514€
Asociación de Mayores El emigrante	Mejorar el Envejecimiento Activo	135	926€
Asociación de Mayores Los Tres naranjos	Envejecer activamente	135	928€
Asociación de Mayores La Piedralosa.	Excursiones para conocer Andalucía y Actividades de Activación	105	721,88€
Asociación de Mayores progreso III	Actividades de envejecimiento activo y viajes culturales.	105	550€
Asociación de Mayores El Tamujar	Programa y actividades de Envejecimiento Activo y saludable 2019.	155	1.065,62€
Asociación de Mayores San Isidro Labrador.	Actividades Culturales y actividades de la Asociación de mayores.	90	622,62€

### D) Subvenciones Asociaciones de Mujeres.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc. de Mujeres PAMI de La Peñalosa	Viaje Cultural bajo la perspectiva de genero	85	437,14€
Asociación de Mujeres El Almendro.	Conocer Andalucía bajo la perspectiva de género	105	540€
Asociación de Mujeres Petra	Conociendo otros lugares bajo la perspectiva de género.	70	360€

-3-

Código seguro de verificación (CSV):

**E869 9A1F 8905 42B6 DC52**



E8699A1F890542B6DC52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 12/12/2019



Asociación de Mujeres Dolores Azuca	Juntas compartiendo igualdad	135	694,29€
Asociación de Mujeres Vema	Incorporación de la mujer rural villarenga en los nuevos avances tecnológicos	95	488,57€
Asociación de Mujeres Clara Campoamor	Actividades coeducativas	155	400€
Asociación de Mujeres Ana Díaz	Actividades no sexistas no violentas	120	617,14€
Asociación de Mujeres Victoria Kent	Empoderadas	110	565,71€

E) Subvenciones AMPAS

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
AMPA DonSillos	Actividades AMPA Donsilillos.	160	819,11€
AMPA Don Urbano	Un cole saludable.	170	870,31€
AMPA 1º de Mayo	Nos vestimos y hacemos deporte.	140	716,72€
AMPA El Cerrillo la Fuente	Ponle música a tu vida.	160	819,11€
AMPA AVIET	Programa de actividades 2019.	90	460,75€
AMPA la Ventilla	Aprendizaje a través de la experiencia.	160	819,11€
AMPA La Alameda	Actividad extraescolar.	120	400€
AMPA Chupete Rojo	Actividades educativas para hacer familias con niñ@s alegres y sanos 2019.	110	563,14€
AMPA Notas musicales	Actividades educativas para hacer familias con niñ@s alegres y sanos 2019.	155	500€
AMPA Rafael Valero	Patio Coeducativo.	200	1.023,89€

F) Subvenciones Asociaciones de Deportes

Código seguro de verificación (CSV):

**E869 9A1F 8905 42B6 DC52**



E8699A1F890542B6DC52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 12/12/2019



Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asociación de Mujeres deportiva La Colmena	Ocio alternativo y cultural.	170	1.010,81€
Club de atletismo Virgen de Belén	Atletismo Fuente Palmera.	130	772,98€
Club blanco y verde	Actividades deportivas.	115	683,78€
Asociación deportiva La Ventilla	El deportes en los niños como actividad lúdica.	90	535,14€
Motoclub la Ciudad sin Ley	Actividades de inauguración de la sede.	105	624,32€
Club Padel Indoor	Fomento del padel.	85	505,41€
Asociación del Caballo la Colonia	Actividades y eventos realizados en 2019.	105	624,32€
Asociación Ecuestre Java	Ayuda a personas especiales con la equitación terapéutica	125	743,24€

G) Subvenciones Asociaciones de Vecinos

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc de Vecinos Santi Pablo de la Herrería	Fomento de la participación, la cultura y las tradiciones de la Herrería.	125	492,12€
Asoc de vecinos El Tejar	Actividad de convivencia, fomento de la participación y la cultura barrio El Tejar 2019.	125	492,12€
Asoc de vecinos Tierra de Nadie	Promoción y enriquecimiento de la Cultura e historia y actualidad de nuestra aldea.	135	531,50€
Asociación de Amigos Cañada de Los Caballeros	Fomento de la participación y las actividades culturales en la Cañada de los Caballeros.	115	452,76€
Asoc. de Vecinos Los Colonos de La Ventilla	Fomento de la participación y la Cultura en La Ventilla.	135	531,50€





**SEGUNDO.** Publicar la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para su general conocimiento, otorgando a los interesados un plazo de diez días para que al efecto, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Cuando la cuantía de la subvención contenida en la presente propuesta de resolución provisional, sea inferior al importe contenido en el proyecto presentado por el beneficiario se podrá por parte de este, en un plazo de 10 días naturales a proceder a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria el pago de la subvención se realizará en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la concesión de la misma y alcanzará el 100% de la misma.

**QUINTO.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para su general conocimiento.

**SEXTO.** Dar Cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que del mismo se celebre.

(Firmado y fechado electrónicamente)”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Fuente Palmera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**E869 9A1F 8905 42B6 DC52**



E8699A1F890542B6DC52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 12/12/2019